



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 09 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.283-T

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 2.124 de fecha 05 de Marzo de 2.015 que autoriza la adquisición de 7 Seguros Obligatorios para camionetas y 7 para automóviles pertenecientes a la Municipalidad.
- 3) Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 2.124 de fecha 05 de Marzo de 2.015 se autoriza la adquisición de 7 Seguros Obligatorios para camionetas y 7 para automóviles pertenecientes a la Municipalidad, al proveedor Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6, por un monto total de \$111.622.- Impuesto Incluido.
- 2.- Que, se emitió la OC N° 2595-142-CM15, la que fue rechazada porque la venta de SOAP es exenta de IVA.
- 3.- Que, el monto de la OC debe ser por un monto total de \$93.800.- Exentos de IVA.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2.124 de fecha 05 de Marzo de 2.015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: la adquisición de siete seguro obligatorio para camionetas MAHINDRA, PATENTE, FBDL-85, NISSAN TERRANO, PATENTE CHTW-93, NISSAN TERRANO, PATENTE, CHTW-94, NISSAN TERRANO, PATENTE, WH-8609, NISSAN TERRANO YS-9879, ZX ADMIRAL PATENTE, CJGD-96, CHEVROLET, PATENTE, SJ-9607 Y siete seguros obligatorios para automóvil, JEEP SUZUKI, PATENTE CGZH-31, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-33, JEEP SUZUKI, PATENTE, BTPP-59, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-32, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-34, JEEP TOYOTA RAV, PATENTE, CHTX-84, JEEP SUZUKI GRAND NOMADE, PATENTE, GBVT-99, según cotización adjunta, al proveedor , “ASEGURADORA MAGALLANES SA” Rut N° 99.231.000-6 a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Once Mil Seiscientos Veintidós pesos (\$111.622) Impuesto incluido.

Debe decir: la adquisición de siete seguro obligatorio para camionetas MAHINDRA, PATENTE, FBDL-85, NISSAN TERRANO, PATENTE CHTW-93, NISSAN TERRANO, PATENTE, CHTW-94, NISSAN TERRANO, PATENTE, WH-8609, NISSAN TERRANO YS-9879, ZX ADMIRAL PATENTE, CJGD-96, CHEVROLET, PATENTE, SJ-9607 Y siete seguros obligatorios para automóvil, JEEP SUZUKI, PATENTE CGZH-31, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-33, JEEP SUZUKI, PATENTE, BTPP-59, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-32, JEEP SUZUKI, PATENTE, CGZH-34, JEEP TOYOTA RAV, PATENTE, CHTX-84, JEEP SUZUKI GRAND NOMADE, PATENTE, GBVT-99, según cotización adjunta, al proveedor “ASEGURADORA MAGALLANES SA” Rut N° 99.231.000-6 a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Noventa y tres mil ochocientos pesos (\$93.800) Exentos de IVA.**

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.124, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/dca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Obras